

RESOLUCION N° EL-722

MARCELO SANTOS VERA

DIRECTOR-SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías según Resolución N° 4863 de 22 de Agosto de 1975 con las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 4 de abril de 1975 se ha otorgado ante la Notaria 13a. de este cantón, doctora Norma Plaza de García, - la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ALUMINIO Y CRISTALES-ALCRI-C. LTDA.";

Que el señor Nicolás Jungblut Zambrano, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la indicada compañía;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el informe N° 75-592-DIA.- que comprueba la correcta integración del capital social en los términos constantes en la escritura antes mencionada;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

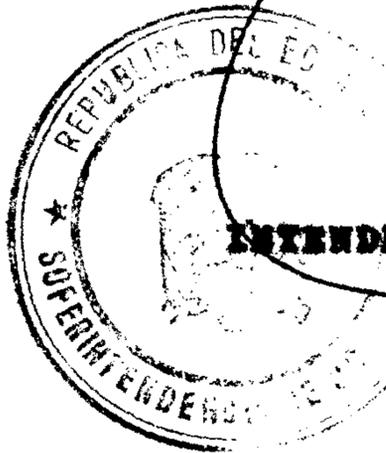
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la -- compañía de responsabilidad limitada denominada "ALUMINIO Y CRISTALES-ALCRI-C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de DOS CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCREs, dividido en cuarenta participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 4 de abril de 1975, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

...2

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 129 de la LEY DE Compañías; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco.-----



Marcelo Santos Vera
Marcelo Santos Vera
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor Abg. Marcelo Santos Vera, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. **LO CERTIFICO.**-----

Antonio García Martínez
Antonio García Martínez,
SECRETARIO ENCARGADO

- Resolución N° RL-722

Certifico: que hoy fue inscrita la resolución anterior de fojas 215 a 219 número 18 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 289 - del Repertorio.-Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos setenta y seis.-El - Registrador Mercantil --

Hector Miguel Alvar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

